

CLASE	: PROCESO ORDINARIO LABORAL RAD No. 080013105007202000019400
Demandante	: ANTONIO CARLOS CANTILLO CARDENAS
Demandados	: VALORCOM SA

## INFORME SECRETARIAL

Señora Juez: Paso a su Despacho, el proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que mediante auto del 7 de julio de la presente anualidad se fijó fecha para celebrar la audiencia de que trata el Art 77 CPLSS para el día 7 de diciembre a las 10 y 30 am, siendo que en providencia de fecha 4 de marzo se había fijado fecha para el 8 de septiembre de 2022 a las 8 y 30 am. Ud. decide.

DAIRO MARCHENA  
SECRETARIO

---

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA  
Septiembre seis (6) de Dos Mil Veintidós (2022)

CLASE	: PROCESO ORDINARIO LABORAL RAD No. 0800131050072020194000
Demandante	: ANTONIO CARLOS CANTILLO CARDENAS
Demandados	: VALORCOM SA

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, encuentra el despacho que efectivamente existe un yerro en el sentido que se fijó fecha para el 7 de diciembre del presente año a las 10 y 30 como data para celebrar audiencias, cuando ya se había fijado para el 8 de septiembre a las 8 y 30 m.

Con el fin el fin de corregir el error acaecido se ordena mantener la fecha del día 8 de septiembre del presente año a las 8 y 30 am, y se dejará sin efecto el auto que fijó el 7 de diciembre de la presente anualidad a las 10 y 30 am.

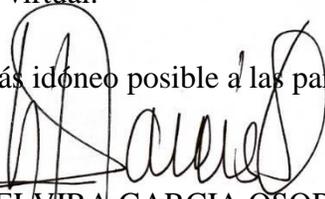
Por lo expuesto el JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

### RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el auto del 7 de julio del presente año que señaló fecha para el 7 de diciembre a las 10 y 30 am, para celebrar la audiencia establecida en los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social a través de plataforma virtual.

SEGUNDO: Manténgase la fecha del día 8 de septiembre del presente año a las 8 y 30 am para celebrar la audiencia establecida en los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social a través de plataforma virtual.

TERCERO: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

  
ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO  
Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
Barranquilla 07/ 09/2022, se notifica auto de fecha  
06/ 09 2022  
Por estado No.145  
El secretario \_\_\_\_\_  
Dairo Marchena Berdugo